



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

# RENDICIÓN DE CUENTAS

## 2020

VIGENCIA 2019

26-06-20



El campo  
es de todos

Minagricultura

## Tabla de contenido

1. Introducción.....	3
2. Objetivo de la estrategia de rendición de cuentas .....	4
3. Contexto .....	4
Descripción del contexto de la Unidad: .....	4
Oferta institucional y población objetivo:.....	5
Evolución de la gestión de restitución .....	7
4. Gestión 2019 .....	9
Evaluación de indicadores y metas de Gobierno.....	9
Principales logros y dificultades en la Etapa Administrativa.....	10
Principales logros y dificultades en la Etapa Judicial.....	15
Principales logros y dificultades en la Etapa de Cumplimiento de Órdenes o Posfallo .....	16
Gestión de restitución de derechos étnicoterritoriales .....	19
5. Uso eficiente de los recursos .....	21
Talento Humano.....	21
Ejecución presupuestal y transparencia .....	23
Gestión contractual .....	25
6. Atención al ciudadano y trámites .....	28
Racionalización de trámites .....	28
PQRSD y canales de atención.....	30
7. Articulación en escenarios del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas-SNARIV	31
Acciones en el marco de las estrategias de trabajo en escenarios SNARIV territoriales.....	31
Articulación para el monitoreo de órdenes a otras entidades .....	32
8. Cooperación internacional.....	35
9. Seguimiento a compromisos en audiencias de rendición pasadas.....	37
10. Escenarios de diálogo adelantados y programados.....	37
11. Componente de información .....	39
12. Retos para la vigencia 2020 .....	39
13. Conclusiones.....	41

## Tablas

TABLA 1 – Oferta Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas .....	6
TABLA 2 – Indicadores de la UAEGRTD en el PND 2018-2022 .....	9
TABLA 3 – Avance acumulado de la UAEGRTD EN EL PND 2018-2022 .....	10
TABLA 4 – Decisiones de inscripción o no en el RTDAF 2019 por Dirección Territorial .....	11
TABLA 5 – Número de solicitudes de Anexo 11 atendidas en 2019 .....	12
TABLA 6 – Número de solicitudes RUPTA gestionadas y convertidas por dirección territorial en el 2019 14	
TABLA 7 – Número de solicitudes de Anexo 11 atendidas en 2019 .....	15
TABLA 8 – Ejecución de recursos para el cumplimiento de órdenes judiciales en 2019 .....	17
TABLA 9 – Ejecución de recursos y familias beneficiadas con proyectos productivos por departamento	18
TABLA 10 – Número de cargos establecidos en el nivel directivo .....	21
TABLA 11 – Número de cargos establecidos en el nivel asesor.....	21
TABLA 12 – Número de cargos establecidos en el nivel profesional .....	21
TABLA 13 – Número de cargos establecidos en el nivel técnico .....	22
TABLA 14 – Número de cargos establecidos en el nivel asistencial.....	22
TABLA 15 – Modificaciones presupuestales – URT - vigencia 2019 .....	23
TABLA 16 – Ejecución presupuestal – UAEGRTD - vigencia 2019 .....	24
TABLA 17 – Número de contratos y valor según clase de contrato - vigencia 2019.....	26
TABLA18 – Cantidad de contratos según su estado - vigencia 2019 .....	27
TABLA 19 – Recurso invertido según estado de contrato - vigencia 2019 .....	27
TABLA 20 – Principales resultados de convenios bilaterales– UAEGRTD - vigencia 2019.....	32



## 1. Introducción

La rendición de cuentas está definida en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 como “(...) el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.

La rendición de cuentas es entonces, una de las múltiples formas de participación ciudadana en la gestión pública y busca garantizar un ejercicio de diálogo con la ciudadanía en general y los grupos de valor de cada entidad pública.

Es importante mencionar que la rendición de cuentas no se limita a la audiencia pública, sino que, por el contrario, lejos de ser un evento institucional aislado, corresponde a un proceso continuo de aprendizaje y mejora, que involucra a las entidades públicas y a la ciudadanía desde una perspectiva articulada, de control social, disciplinario, presupuestal y político, con fundamento en los pilares de información clara, diálogo permanente y responsabilidad pública.

Así mismo, la Ley 1474 de 2011 establece que “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.

En este sentido, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras (en adelante la Unidad o UAEGRTD), está comprometida con desarrollar espacios que permitan rendir cuentas a los grupos de valor y a la ciudadanía, por tal motivo se presenta el informe preliminar de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2020, que abarca la gestión adelantada por la entidad en la vigencia 2019.

El presente informe da cuenta sobre la gestión adelantada por la UAEGRTD en la vigencia anterior, con el fin de informar previamente a los grupos de valor y a la ciudadanía, para así adelantar un diálogo de doble vía en la audiencia pública.

Vale la pena mencionar que en caso de requerir un mayor detalle sobre la gestión 2019 de la UAEGRTD invitamos al lector a revisar el documento “Informe de Gestión 2019”, al cual podrá tener acceso desde el siguiente link: <https://cutt.ly/HyPTYwV>



CO-SC-CER575762



GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síganos en: @URestitucion

## 2. Objetivo de la estrategia de rendición de cuentas

Fortalecer la relación de la Unidad de Restitución de Tierras con los solicitantes de restitución, ciudadanía en general y grupos de interés a través de la implementación y de los espacios de información, diálogo y responsabilidad que les permita estar permanentemente informados sobre la gestión de la Unidad, el mejoramiento de las relaciones y su participación como apoyo en la toma de decisiones.

## 3. Contexto

### Descripción del contexto de la Unidad:

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas fue creada como una entidad especializada de carácter temporal adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, con el objeto fundamental de *"servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados"*, según se refiere la Ley 1448 de 2011 y de administrar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

Los antecedentes de la Unidad, se encuentran en los esfuerzos de organismos de cooperación internacional que financiaron proyectos para establecer la dinámica de desplazamiento y de abandono de territorios y que a partir de la proyección de la Ley y el ingreso de recursos provenientes del sector público permitieron el nacimiento de la Unidad, la cual logró establecer su funcionamiento administrativo y posteriormente la conformación de un equipo de colaboradores con las más altas cualidades técnicas, idóneos para el manejo de la temática y con la sensibilidad necesaria para la atención de las víctimas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, el objetivo y funciones de la Unidad son las siguientes:

Artículo 104. Objetivo de la Unidad de Restitución de Tierras. Tiene como objetivo fundamental servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados a que se refiere la presente ley.

Artículo 105. Son funciones de la Unidad de Restitución de Tierras las siguientes:

- Diseñar, administrar y conservar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente de conformidad con esta ley y el reglamento.
- Incluir en el Registro las tierras despojadas y abandonadas forzosamente, de oficio o a solicitud de parte y certificar su inscripción en el Registro.
- Acopiar las pruebas de despojos y abandonos forzados sobre los predios para presentarlas en los procesos de restitución a que se refiere el presente capítulo.



## UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

- Identificar física y jurídicamente, los predios que no cuenten con información catastral o registral y ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la consecuente apertura de folio de matrícula a nombre de la Nación y que se les asigne un número de matrícula inmobiliaria.
- Tramitar ante las autoridades competentes los procesos de restitución de predios de los despojados o de formalización de predios abandonados en nombre de los titulares de la acción, en los casos previstos en esta Ley.
- Pagar en nombre del Estado las sumas ordenadas en las sentencias de los procesos de restitución a favor de los terceros de buena fe exenta de culpa.
- Pagar a los despojados y desplazados las compensaciones a que haya lugar cuando, en casos particulares, no sea posible restituirles los predios, de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional.
- Formular y ejecutar programas de alivios de pasivos asociados a los predios restituidos y formalizados.
- Crear y administrar programas de subsidios a favor de los restituidos o de quienes se les formalicen los predios de conformidad con este capítulo, para la cancelación de los impuestos territoriales y nacionales relacionados directamente con los predios restituidos y el alivio de créditos asociados al predio restituido o formalizado.
- Las demás funciones afines con sus objetivos y funciones que le señale la Ley.

Adicionalmente a partir de la expedición de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, quedó en cabeza de la Unidad la restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.

Así mismo, el Gobierno Nacional ordenó<sup>1</sup> la transferencia del sistema de información relativo al Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA), por parte del INCODER en liquidación, a esta Unidad para su administración.

### Oferta institucional y población objetivo:

Es el conjunto de bienes o servicios que resultan de la ejecución de planes, programas y proyectos de entidades públicas o privadas. Su propósito es orientar, atender, impactar y transformar las condiciones de vida de las víctimas del conflicto armado colombiano, en aras de aportar al goce efectivo de sus derechos en el marco de la implementación de la Ley 1448 del 2011.<sup>2</sup>

La oferta Institucional de la Unidad se resume en los siguientes programas:

<sup>1</sup> Parágrafo 1.º del artículo 28 del Decreto 2365 de 2015.

<sup>2</sup> Fuente: Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. 2019



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14  
V.7

**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central**

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Tabla 1 – Oferta Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	MODALIDAD	DATOS DE CONTACTO
Implementación Programa de Restitución de Tierras Rurales a las víctimas del conflicto armado - Solicitud de inscripción	Decisión de fondo de inscripción o no en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas	Por oferta con convocatoria abierta.	Virtual: Ingresar a la página web <a href="http://www.restituciondetierras.gov.co">www.restituciondetierras.gov.co</a> Teléfono: Línea gratuita nacional 018000 124212 de atención al ciudadano, y para la ciudad de Bogotá 427 9299
Implementación del Programa de Restitución de Tierras Rurales a las víctimas del conflicto armado - Demandas	Demandas presentadas ante los jueces de restitución	Por demanda	Teléfono: Línea gratuita nacional 018000 124212 de atención al ciudadano, y para la ciudad de Bogotá 427 9299 Virtual: Ingresar a la página web <a href="http://www.restituciondetierras.gov.co">www.restituciondetierras.gov.co</a> Atención por chat, blog y foro. Ingresar a <a href="https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/servicios-de-atencion-en-linea">https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/servicios-de-atencion-en-linea</a>
Implementación del Programa de Restitución de Tierras Rurales a las víctimas del conflicto armado - Registro Único de Predios de Territorios Abandonados	Solicitudes de Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA atendidas con decisión de fondo	Por oferta con convocatoria abierta	Teléfono: Línea gratuita nacional 018000 124212 de atención al ciudadano, y para la ciudad de Bogotá 427 9299 Virtual: Ingresar a la página web <a href="http://www.restituciondetierras.gov.co">www.restituciondetierras.gov.co</a> Atención por chat, blog y foro. Ingresar a <a href="https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/servicios-de-atencion-en-linea/">https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/servicios-de-atencion-en-linea/</a>



PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	MODALIDAD	DATOS DE CONTACTO
Implementación del programa de restitución de tierras rurales a las víctimas del conflicto armado - Predios entregados y compensados.	Corresponde a los predios entregados y compensados en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución	Por oferta con convocatoria abierta	Telefónico: Línea gratuita nacional 018000 124212 de atención al ciudadano, y para la ciudad de Bogotá 427 9299  Virtual: Ingresar a la página web <a href="http://www.restituciondetierras.gov.co">www.restituciondetierras.gov.co</a> Virtual: Atención por chat, blog y foro. Ingresar a <a href="https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/servicios-de-atencion-en-linea/">https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/servicios-de-atencion-en-linea/</a>
Implementación del Programa de Restitución de Tierras Rurales a las víctimas del conflicto armado - Proyectos productivos.	Corresponde a los proyectos productivos ejecutados en el marco de la restitución de tierras.	Por oferta con convocatoria abierta	Telefónico: Línea gratuita nacional 018000 124212 de atención al ciudadano, y para la ciudad de Bogotá 427 9299  Virtual: Ingresar a la página web <a href="http://www.restituciondetierras.gov.co">www.restituciondetierras.gov.co</a> Virtual: Atención por chat, blog y foro. Ingresar a <a href="https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/servicios-de-atencion-en-linea/">https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/servicios-de-atencion-en-linea/</a>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### Evolución de la gestión de restitución<sup>3</sup>

Para materializar la oferta institucional antes descrita, el legislador diseñó un procedimiento para la restitución y protección de derechos de terceros compuesto por dos etapas: Una de naturaleza administrativa y la otra de carácter judicial.

La etapa administrativa a cargo de la Unidad tiene como propósito principal, incluir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (en adelante RTDAF) a las personas y predios objeto de solicitud, en aras de agotar el requisito de procedibilidad que exige la Ley para acudir ante la jurisdicción especial de

<sup>3</sup> Balance de la Política de Restitución de Tierras 2011 – 2019: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.



CO-SC-CER575762







## UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

restitución de tierras. Para tal fin, la Unidad ejecuta todas las actividades necesarias para recaudar el acervo probatorio que le permita:

- Identificar a las personas que fueron despojadas de sus tierras u obligadas a abandonarlas.
- La relación que tienen con los predios objeto de despojo u abandono.
- El periodo en el cual se ejerció influencia armada sobre el predio y el vínculo entre el despojo o abandono y los hechos victimizantes de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1448 de 2011.

Al respecto, es importante señalar que la etapa administrativa puede ser iniciada de oficio por la Unidad, o a solicitud de parte y finaliza con la expedición del acto administrativo de inclusión o no en el registro, a los solicitantes y el predio objeto del trámite en el RTDAF.

En caso de inscripción, las víctimas podrán presentar ante los jueces especializados en restitución de tierras, la solicitud de restitución o formalización directamente o por conducto de la Unidad de Restitución de Tierras, que actuará a nombre y representación de la víctima.

La segunda, etapa judicial, a cargo de los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras y que inicia con la presentación de la solicitud de restitución o formalización, tiene como propósito determinar la existencia del despojo o abandono y de ser así ordenar la reparación al solicitante, principalmente, a través de la definición de la relación jurídica y material de la víctima con el predio objeto de restitución.

Esta etapa también incluye, la adopción de medidas complementarias a la restitución de los derechos materiales sobre la tierra, tales como:

- El acceso al subsidio de vivienda a que haya lugar.
- La implementación de proyectos productivos.
- La implementación de medidas complementarias.

La normatividad otorgó facultades especiales a jueces y magistrados consistente en el mantenimiento de su competencia después de emitida la sentencia, con el propósito de adoptar las medidas necesarias para garantizar el uso, goce y disposición de los bienes restituidos o formalizados.

Si bien es cierto, la norma no contempla de manera expresa etapas adicionales a las mencionadas, se hace necesario hacer referencia a una tercera denominada cumplimiento de órdenes judiciales o postfallo, derivada del objeto mismo de la UAEGRTD la cual se ve reforzada en virtud de las competencias atribuidas a ésta, principalmente:

- Pagar a los terceros de buena fe exenta de culpa, las sumas ordenadas en las sentencias de restitución o formalización.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central**

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



## UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

- Pagar a los despojados y desplazados las compensaciones a que haya lugar.
- Formular y ejecutar el programa de alivio de pasivos.
- Crear y administrar programas de subsidios para la cancelación de impuestos territoriales y nacionales, así como alivios de créditos asociados al bien restituido o formalizado.
- La creación de un fondo especial adscrito a la Unidad con la finalidad de servir de instrumento financiero para la restitución de tierras de los despojados y el pago de las compensaciones.

#### 4. Gestión 2019<sup>4</sup>

Teniendo claras las funciones, así como la oferta institucional y la evolución del proceso de restitución de tierras; a continuación, se presenta la gestión adelantada por la UAEGRTD en la vigencia para dar cumplimiento a las metas de gobierno y sus objetivos institucionales.

#### Evaluación de indicadores y metas de Gobierno

La UAEGRTD, en el marco de los objetivos del Gobierno Nacional para el cuatrienio, hace parte del *“Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad”*, específicamente en el Pacto XI: Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas; en la línea D, *“Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas”*.

En este sentido, para efectos de control y seguimiento, se definieron tres indicadores en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA - que permiten evidenciar el avance en la gestión de la entidad. La línea base y las metas anuales para cada uno de estos indicadores fue definida así:

Tabla 2 – Indicadores de la UAEGRTD en el PND 2018-2022

Indicador PND 2018-2022	Línea Base	Meta Cuatrienio	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022
Proyectos productivos ejecutados en el marco de la restitución de tierras	3.815	5.345	4.325	4.835	5.345	5.345
Predios entregados y compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras	4.835	8.090	5.920	7.005	8.090	8.090
Porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces	85%	90%	86%	88%	90%	90%

<sup>4</sup> Fuente: Informe de Gestión 2019: <https://cutt.ly/HyPTywV>



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síganos en: @URestitucion

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Como se muestra en la tabla anterior, las metas de los indicadores de la UAEGRTD en el PND 2018 - 2022, fueron programadas hasta la vigencia 2021 teniendo en cuenta que, al momento de su formulación, la vigencia de la Ley 1448 de 2011 estaba definida en su artículo 208 hasta el 10 de junio de 2021. En el transcurso de la vigencia se logró avanzar en el cumplimiento de las metas definidas para cada uno de estos indicadores como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 3 – Avance acumulado de la UAEGRTD en el PND 2018-2022**

Indicador PND 2018-2022	Línea Base	Meta 2019	Avance Acumulado a 2019	Porcentaje de Avance
Proyectos productivos ejecutados en el marco de la restitución de tierras	3.815	4.325	4.354	100,67%
Predios entregados y compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras	4.835	5.920	5.648	95,41%
Porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces	85%	86%	88%	NA

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

El avance en la entrega y compensación de predios, en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución de tierras para la vigencia 2019 fue del 95.41% frente a la meta planteada de 1.085 predios entregados o compensados. Al 31 de diciembre de 2019, la UAEGRTD realizó la gestión para la entrega o compensación de un total de 813 predios (629 entregados y 184 compensados).

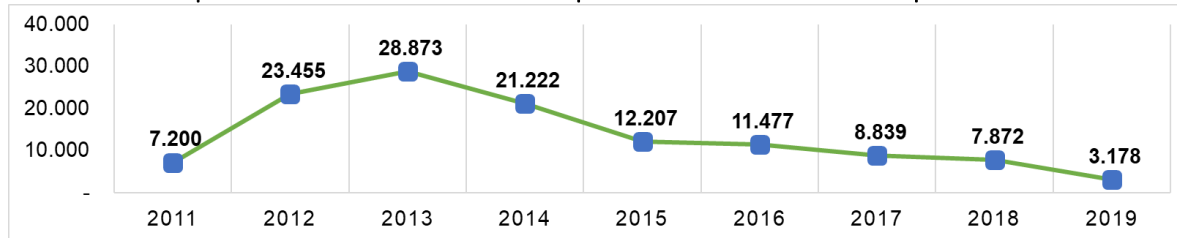
En cuanto a las solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces, el comportamiento del indicador durante la vigencia 2019 fluctuó entre el 85,9% y el 90,9%, cerrando en un 88% al 31 de diciembre de 2019, superando así la meta programada del 86%. Esta fluctuación se debe a que las solicitudes que se presentan ante los jueces corresponden a todas aquellas en las que el solicitante ha otorgado poder a la UAEGRTD para ejercer la representación legal.

### Principales logros y dificultades en la Etapa Administrativa

En el marco de la Ley 1448 de 2011, se estableció la progresividad como un principio orientador en el ejercicio de la restitución de tierras en Colombia, así mismo, la recepción de solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF) ha tenido el siguiente comportamiento, siendo el 2019 el año en que menos solicitudes se han recibido.



Gráfico 1 – comportamiento acumulado de recepción de solicitudes de inscripción en el RTDAF



Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información

Durante su gestión la UAEGRTD ha recibido 124.323 solicitudes de inscripción al RTDAF, presentadas por 94.139 titulares y, de conformidad con la información aportada por ellos mismos, se reconocieron 38.451 mujeres, 55.271 hombres y 5 personas LGBTI, así como 412 personas jurídicas.

En la vigencia del 2019, se fijó una meta de 15.000 decisiones de fondo, sin embargo, se dio trámite para la inscripción en el RTDAF al 83% de lo esperado, con un total de 12.500 solicitudes, las cuales se distribuyeron a lo largo del territorio nacional de acuerdo con las 17 direcciones territoriales de la siguiente manera:

Tabla 4 – Decisiones de inscripción o no en el RTDAF 2019 por dirección territorial

Dirección Territorial	Meta 2019	Ejecución 2019	Cumplimiento
Apartadó	1.202	594	49%
Magdalena	926	556	60%
Meta	2.040	1.322	65%
Putumayo	1.304	920	71%
Cesar	636	475	75%
Tolima	1.770	1.363	77%
Valle Del Cauca	875	706	81%
Antioquia Oriente	768	646	84%
Noroccidente	730	639	88%
Norte de Santander	379	343	91%
Caquetá	809	779	96%
Bolívar	603	593	98%
Córdoba	948	952	100%
Magdalena Medio	619	641	104%
Cauca	470	665	141%
Nariño	638	903	142%
Bogotá D.C.	283	403	142%



CO-SC-CER575762



Dirección Territorial	Meta 2019	Ejecución 2019	Cumplimiento
Total general	15.000	12.500	83%

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información

Adicional a las decisiones de fondo, dentro de la Etapa Administrativa, se contempla la gestión de los casos denominados Anexo 11, que corresponden al estudio y análisis de los posibles casos de despojo o abandono forzado remitidos por la Unidad para las Víctimas, a través del Anexo 11 del formato único de declaración, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 76 de la Ley 1448 de 2011 y con el procedimiento interno (RT-RG-PR-10) que establece la ruta de atención de estos casos.

La UAEGRTD cuenta con 60.836 casos de Anexo 11 en el RTDAF -corte al 31 de diciembre de 2019- de los cuales 3.421 fueron recibidos en esa vigencia.

En cuanto a los avances en la materia, es importante señalar que se han atendido 18.053 casos de Anexo 11 en total, de los cuales 4.189 corresponden al año 2019, lo que representa un avance del 6.8% frente al universo de gestión.

De los casos atendidos en la vigencia 2019, se concluyó que 2.916 de esos requerimientos no constituían solicitudes de restitución de tierras, o que no contaban con la información necesaria para el trámite restitutivo, pese a las gestiones de contacto adelantadas por la entidad para que se aportaran los datos faltantes.

Por otro lado, 1.265 casos se convirtieron en solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF) y ocho (8) se transformaron en requerimientos relacionados con el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA).

En la siguiente tabla se desagrega esta información por direcciones territoriales.

Tabla 5 – Número de solicitudes de Anexo 11 atendidas en 2019

Dirección Territorial	ID's con decisión Anexo 11	ID's convertidos en solicitud de RTDAF	ID's convertidos en solicitud de RUPTA	TOTAL
Antioquia Oriente	39	58	2	99
Apartadó	0	43	0	43
Bogotá D.C.	24	43	0	67
Bolívar	282	21	0	303
Caquetá	305	245	0	550



Dirección Territorial	ID's con decisión Anexo 11	ID's convertidos en solicitud de RTDAF	ID's convertidos en solicitud de RUPTA	TOTAL
Cauca	345	36	0	381
Cesar	144	69	0	213
Córdoba	500	81	1	582
Magdalena	124	50	0	174
Magdalena Medio	34	31	0	65
Meta	213	192	2	407
Nariño	247	54	0	301
Noroccidente	204	54	1	259
Norte de Santander	7	53	0	60
Putumayo	308	61	0	369
Tolima	19	94	2	115
Valle Del Cauca	121	80	0	201
<b>TOTAL</b>	<b>2.916</b>	<b>1.265</b>	<b>8</b>	<b>4.189</b>

Fuente: Matriz de seguimiento de Anexo 11. Oficina de Tecnologías de la Información

Uno de los principales logros en la Etapa Administrativa a lo largo de la vigencia 2019; fue el avance en la transversalización del enfoque diferencial en la acción restitutiva, éste hace referencia a la incorporación del principio de enfoque diferencial determinado por la Ley 1448 de 2011, que en el proceso de restitución de tierras supone, entre otros aspectos, que se deben tener en consideración las particularidades y características de las personas solicitantes, así como las dinámicas de informalidad que tiene el sector rural en la apropiación de la tierra y que se profundizan en los escenarios de violencia que ha vivido el país, afectando de diferentes formas el ejercicio pleno de las poblaciones a ejercer su relación con la tierra.

Al respecto se ha logrado actualizar la Guía para la Incorporación e Implementación del Enfoque Diferencial en el proceso de restitución de tierras, lo cual permite brindar una orientación conceptual y práctica que promueva el análisis crítico y la incorporación e implementación del enfoque diferencial en el quehacer de la UAEGRTD.

En la misma vigencia, se expide el Acuerdo 47 del Consejo Directivo de la UAEGRTD, el cual reafirma el compromiso de la entidad con el Programa de Acceso Especial para las Mujeres con base en el diagnóstico de las dos primeras fases del mismo. Este acuerdo cobra relevancia, de cara al fortalecimiento del acceso de las mujeres sobre la propiedad y la restitución de tierras como derechos fundamentales que impactan su patrimonio y que están directamente relacionados con sus proyectos de vida, con la contribución a un



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

desarrollo rural equitativo y sostenible y la promoción de su empoderamiento en la exigibilidad de tales derechos.

### Registro Único De Predios y Territorios Abandonados – RUPTA

En la vigencia 2019 la UAEGRTD continuó con sus esfuerzos para fortalecer la gestión que se viene adelantando frente a la administración del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados, el cual funge como un inventario de predios abandonados por razones del conflicto en un territorio.

Hay solicitudes de inscripción de un predio en el RUPTA que después de un riguroso análisis por parte de la UAEGRTD, se determina en convertirlas en solicitudes de inscripción en el RTDAF. A continuación se muestra una tabla que da cuenta del número de casos gestionados y convertidos del RUPTA según la dirección territorial.

**Tabla 6 – Número de solicitudes RUPTA gestionadas y convertidas por dirección territorial en el 2019**

Dirección Territorial	ID's con decisión RUPTA	ID's convertidos en solicitud de RTDAF	TOTAL
Norte De Santander	13.761	7	13.768
Valle Del Cauca	327	49	376
Córdoba	312	4	316
Cauca	304	3	307
Tolima	239	26	265
Bolívar	238	2	240
Meta	112	27	139
Antioquia Oriente	115	11	126
Apartadó	107	17	124
Nariño	97	5	102
Noroccidente	83	10	93
Bogotá D.C.	7	53	60
Caquetá	33	25	58
Magdalena Medio	50	4	54
Cesar	45	2	47
Putumayo	24	12	36
Magdalena	8	2	10
<b>Total</b>	<b>15.862</b>	<b>259</b>	<b>16.121</b>



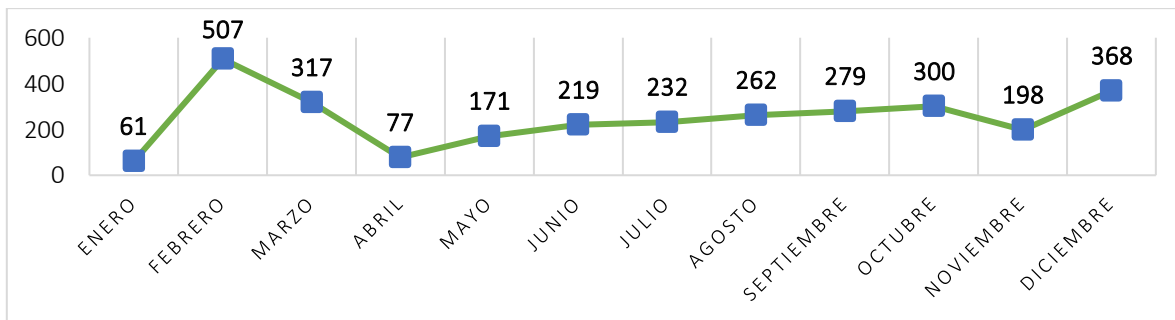
Fuente: Matriz RUPTA – Dirección Jurídica de Restitución

### Principales logros y dificultades en la Etapa Judicial

De conformidad con lo estipulado en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, la UAEGRTD en la vigencia 2019, presentó ante jueces y magistrados especializados en restitución de tierras un total de 2.991 solicitudes, lo que refleja un aumento del 6% respecto del año anterior.

A continuación, se muestra el comportamiento de la presentación de demandas a lo largo de la vigencia 2019:

Gráfico 2 - presentación de demandas por mes



Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información

De igual manera, se presenta la distribución de las demandas presentadas por dirección territorial.

Tabla 7 – Número de solicitudes de Anexo 11 atendidas en 2019

Dirección Territorial	Id's demandados en 2019
Tolima	460
Nariño	361
Noroccidente	229
Cauca	226
Apartadó	218
Córdoba	217
Putumayo	209
Meta	195
Valle Del Cauca	177
Antioquia Oriente	125
Magdalena Medio	123



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síganos en: @URestitucion





Dirección Territorial	Id's demandados en 2019
Cesar	110
Magdalena	76
Bolívar	71
Norte de Santander	68
Bogotá D.C.	64
Caquetá	62

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información

Es de resaltar que, en desarrollo del proceso de gestión de restitución – Ley 1448 de 2011, en la Etapa Judicial, se realizó un trabajo articulado y permanente con el Consejo Superior de la Judicatura y así se logró presentar, desde las direcciones territoriales de Bogotá, Caquetá, Tolima, Meta y Cauca, las solicitudes de restitución de las víctimas de manera electrónica.

Al finalizar el año 2019, se habían presentado mediante demanda electrónica 820 procesos ante la justicia con los que se busca resolver 1.536 solicitudes en todo el país.

Esto permitió la optimización de tiempos, el uso eficiente del papel, mayor control de la información y la aplicación de las tecnologías de la información en la modernización del Estado, así como el impacto en la gestión pública frente al uso de los recursos.

Lo anterior constituye un avance tecnológico importante en los objetivos de gobierno digital, cambiando la forma de gestión de información de la UAEGRTD ante los despachos judiciales de restitución de tierras.

Por otra parte, en aras de garantizar el mejoramiento continuo y la calidad de los productos a los destinatarios finales del proceso de restitución de tierras, se realizó la revisión preventiva y correctiva de 44 proyectos de demanda y 245 demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras respectivamente, teniendo en cuenta los criterios dispuestos en la matriz de planificación de la realización del producto de la UAEGRTD.

Todo esto contribuye a la optimización y eficiencia de la Etapa Judicial, así como a establecer tipologías para mitigar el número de demandas inadmitidas por los jueces o magistrados de restitución de tierras.

### Principales logros y dificultades en la Etapa de Cumplimiento de Órdenes o Posfallo

La última etapa del proceso de restitución de tierras denominada Cumplimiento de Órdenes o Posfallo, es el momento en que se materializan los derechos de las víctimas sobre la tierra (restitución jurídica y material); los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras ordenan, en las providencias judiciales,



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



## UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

medidas complementarias a la restitución jurídica y material de los predios, para impulsar la reparación integral contemplada en la Ley de Víctimas.

De este conjunto de órdenes complementarias, la UAEGRTD se encarga de garantizar el cumplimiento de las que están relacionadas con la implementación de proyectos productivos rurales, la priorización de vivienda rural ante el Ministerio competente, el alivio de pasivos por servicios públicos y deudas financieras, las compensaciones a víctimas y a terceros de buena fe exenta de culpa, la atención a los segundos ocupantes, la administración de proyectos productivos agroindustriales y pago de costos judiciales.

En el 2019, se notificó a la UAEGRTD un total de 562 sentencias de restitución proferidas que abarcaron a su vez 820 solicitudes de restitución inscritas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

Dando cumplimiento a estas sentencias, se restituyeron o compensaron un total de 12.834,39 hectáreas. Dichas sentencias identificaron en su contenido a 2.828 personas, de las cuales 1.492 son mujeres; en total las familias beneficiadas en sentencia a lo largo de la vigencia 2019 fueron 645.

En lo que respecta al cumplimiento de las órdenes judiciales, en el 2019 la UAEGRTD logró atender un total de 3.178 órdenes relacionadas con proyectos productivos, alivio de pasivos por servicios públicos, deudas financieras, compensación a víctimas, a terceros de buena fe exenta de culpa, atención a los segundos ocupantes, administración de proyectos productivos agroindustriales y el pago de costas judiciales y las acciones de priorización al subsidio de vivienda.

Para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, se invirtió un total de \$40.835.000.000 millones distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 8 – Ejecución de recursos para el cumplimiento de órdenes judiciales en 2019**

CONCEPTO	TOTAL (Millones de pesos)	Participación
Compensaciones	27.647	67,70%
Apoyos para la operación del Fondo (avalúos, otros)	6.348	15,55%
Atención a segundos ocupantes	593	1,45%
Proyectos productivos a segundos ocupantes	386	0,95%
Alivio de pasivos	445	1,09%
Compra de predios	4.354	10,66%
Pago en costas Judiciales	28	0,07%
Otras órdenes	221	0,54%
Administración de bienes	701	1,72%



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central**

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

CONCEPTO	TOTAL (Millones de pesos)	Participación
Administración de proyectos productivos	112	0,27%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 40.835</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Grupo de Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Interinstitucional

Adicional a lo anterior, dentro de esta etapa, se implementan proyectos productivos, los cuales hacen parte de las medidas de atención y reparación, con las que se busca la recuperación productiva de los predios objeto de restitución, en aras de brindar medios de vida y generación de ingresos para las familias beneficiarias del programa que las convierta en empresarias del campo, brindando acceso a:

- Información que oriente sus decisiones productivas.
- Servicios de formulación especializados.
- Servicios de desarrollo empresarial, asistencia técnica, comercial y financiera que posibiliten la implementación de los proyectos orientados al mercado.
- Otras políticas o iniciativas de desarrollo, que contribuyan a garantizar la sostenibilidad de los proyectos en el corto, mediano y largo plazo y, por tanto, la sostenibilidad del proceso de restitución.

En total para la vigencia 2019 los proyectos productivos beneficiaron a 539 familias dispersando un total de \$17.955.325.709 distribuidos de la siguiente manera según su departamento:

Tabla 9 – Ejecución de recursos y familias beneficiadas con proyectos productivos por departamento

Departamento	Familias atendidas	Incentivos dispersados (cifras en millones)
Antioquia	176	\$ 5.717.272.681
Atlántico	-	\$ -
Bolívar	50	\$ 1.640.453.558
Caldas	15	\$ 482.432.551
Caquetá	-	\$ -
Cauca	9	\$ 279.661.800
Cesar	57	\$ 1.987.562.019
Córdoba	44	\$ 1.480.269.697
Cundinamarca	17	\$ 545.142.659
Huila	1	\$ 31.245.000
Magdalena	14	\$ 460.824.850



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14  
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Departamento	Familias atendidas	Incentivos dispersados (cifras en millones)
Meta	5	\$ 164.273.200
Nariño	53	\$ 1.634.446.212
Norte de Santander	4	\$ 228.717.865
Putumayo	26	\$ 852.434.516
Risaralda	6	\$ 167.470.290
Santander	9	\$ 296.246.800
Sucre	19	\$ 629.368.160
Tolima	20	\$ 651.293.915
Valle	14	\$ 706.209.936
<b>TOTAL</b>	<b>539</b>	<b>\$ 17.955.325.709</b>

Fuente: G.I.T Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional COJAI. - Fecha: 01 de enero a 31 diciembre de 2019.

### Gestión de restitución de derechos étnicoterritoriales

La política pública de restitución de derechos territoriales fue recogida en los Decretos Ley No. 4633 y 4635 de 2011 e impulsada en el capítulo étnico del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (punto 6.2.3., Lit. d, p. 208), con el cual el Gobierno, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC -EP) y los representantes de las comunidades étnicas que participaron en las negociaciones de paz se pusieron de acuerdo alrededor de unas salvaguardas mínimas y la generación de condiciones para avanzar en casos emblemáticos de desplazamiento forzado y despojo frente a comunidades étnicas. En ese orden de ideas, se ha contado con el apoyo y acompañamiento de las instituciones gubernamentales y estatales competentes; la cooperación internacional y las organizaciones étnicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante 2019, la gestión de restitución de derechos territoriales étnicos estuvo orientada por el Plan de Acción Étnico que permitió avanzar significativamente en la materialización de la política de restitución de derechos territoriales étnicos, con importantes resultados, como se detalla a continuación.

En la vigencia 2019 se dio la adopción de un total de 76 estudios preliminares que tuvieron inicio tanto en esta anualidad como en vigencias anteriores, correspondiendo 57 a comunidades indígenas y 19 a comunidades negras, estos estudios preliminares, han permitido documentar e identificar las medidas que



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síganos en: @URestitucion



se deben tomar en cada territorio de manera individualizada para efectos de la protección, prevención y/o restitución de los derechos territoriales asociados al mismo.

De igual forma, la UAEGRTD profirió 56 resoluciones con medidas de protección preventiva en las cuales ha dictado órdenes a diversas autoridades como oficinas de registro de instrumentos públicos y la Agencia Nacional de Tierras (ANT), normalizando de esta forma la relación jurídica de las comunidades étnicas con sus territorios.

En la vigencia 2019, la Dirección de Asuntos Étnicos de la UAEGRTD, logró gestionar la adopción de 34 informes de caracterización de afectaciones étnicoterritoriales a 9.587 familias relacionadas con 827.068 hectáreas contribuyendo a establecer claramente cuál fue la incidencia de los hechos victimizantes en la situación actual de las comunidades. Se produjeron también 28 resoluciones de inscripción de territorios étnicos en el RTDAF, 15 de las cuales corresponden a comunidades y/o pueblos indígenas y 13 a favor de comunidades negras.

En cuanto a la Etapa Judicial de la ruta colectiva (derechos étnicoterritoriales) es importante anotar que a lo largo de la vigencia 2019, se interpuso la cifra más alta históricamente de demandas asociadas a la restitución de derechos étnicoterritoriales sobre su territorio, con un total de 24 demandas; estas demandas reúnen afectaciones territoriales por 1'241.176 hectáreas y 7.634 familias pertenecientes a diferentes comunidades étnicas.

La solicitud de medidas cautelares se radica ante los jueces con el fin de solicitar medidas de protección preventiva a las comunidades étnicas y sus territorios; para el año 2019, se radicaron 3 solicitudes las cuales pedían medidas de protección para un total de 20.186 hectáreas; durante la misma vigencia, los jueces ordenaron la adopción de medidas cautelares sobre 13 territorios de comunidades étnicas que comprenden una extensión de 413.620 hectáreas en beneficio de 5.723 familias.

En cuanto a la gestión posfallo asociada a la ruta colectiva, durante la vigencia 2019 se profirieron dos sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos, las cuales cubren 5.585 hectáreas y favorecen la situación de 585 familias de territorios de comunidades y/o pueblos indígenas.

En las decisiones judiciales se protegieron importantes derechos territoriales como la titulación colectiva, la ampliación de títulos a territorios ancestrales, la seguridad colectiva, seguridad alimentaria de las comunidades, garantía de los derechos fundamentales en sus dimensiones individual y colectiva, entre otros derechos territoriales.

Es necesario acotar que, a lo largo de la vigencia de la restitución de derechos territoriales étnicos, se ha establecido, en concomitancia con el Consejo Superior de la Judicatura, unos planteamientos para que el número de sentencias se incremente.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central**

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

## 5. Uso eficiente de los recursos

### Talento Humano

En la vigencia 2019 al corte 31 de diciembre, se contaba con un total de 503 cargos establecidos, de los cuales el 94% (474) se encontraban provistos y el restante (29) se encontraban vacantes, la distribución de estos cargos según nivel es la siguiente:

Tabla 10 – Número de cargos establecidos en el Nivel directivo

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº CARGOS ESTABLECIDOS	Nº DE CARGOS PROVISTOS	Nº DE CARGOS VACANTES
Director General	15	28	1	1	0
Director Técnico	100	22	4	4	0
Director Territorial	42	19	17	15	2
Jefe de Oficina	137	22	2	2	0
Secretario General	37	24	1	1	0
Subdirector General	40	24	1	1	0
<b>TOTAL DIRECTIVOS</b>			<b>26</b>	<b>24</b>	<b>2</b>

Fuente: Secretaría General - UAEGRTD

Tabla 11 – Número de cargos establecidos en el Nivel Asesor

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº CARGOS ESTABLECIDOS	Nº DE CARGOS PROVISTOS	Nº DE CARGOS VACANTES
Asesor	1020	14	4	4	0
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	1045	16	1	1	0
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	16	1	1	0
<b>TOTAL ASESORES</b>			<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>

Fuente: Secretaría General - URT

Tabla 12 – número de cargos establecidos en el Nivel Profesional

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº CARGOS ESTABLECIDOS	Nº DE CARGOS PROVISTOS	Nº DE CARGOS VACANTES
Profesional Especializado	2028	24	6	6	0



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

Profesional Especializado	2028	21	7	6	1
Profesional Especializado	2028	18	32	30	2
Profesional Especializado	2028	17	30	30	0
Profesional Especializado	2028	15	122	122	0
Profesional Especializado	2028	13	77	75	2
Profesional Especializado	2028	12	6	6	0
Profesional Universitario	2044	8	51	44	7
Profesional Universitario	2044	6	3	2	1
<b>TOTAL PROFESIONALES</b>			<b>334</b>	<b>321</b>	<b>13</b>

Fuente: Secretaría General - UAEGRTD

Tabla 13 – Número de cargos establecidos en el Nivel Técnico

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº CARGOS ESTABLECIDOS	Nº DE CARGOS PROVISTOS	Nº DE CARGOS VACANTES
Topógrafo	3136	10	22	18	4
Topógrafo	3136	8	22	13	9
Técnico Administrativo	3124	12	19	19	0
Técnico	3100	15	6	6	0
Técnico	3100	12	2	2	0
<b>TOTAL TÉCNICOS</b>			<b>71</b>	<b>58</b>	<b>13</b>

Fuente: Secretaría General - UAEGRTD

Tabla 14 – Número de cargos establecidos en el Nivel Asistencial

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	Nº CARGOS ESTABLECIDOS	Nº DE CARGOS PROVISTOS	Nº DE CARGOS VACANTES
Secretaría Ejecutiva	4210	24	2	2	0
Secretario Ejecutivo	4210	20	16	16	0
Conductor Mecánico	4103	15	1	1	0



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14  
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



<b>Ayudante</b>	4069	8	39	39	0
<b>Auxiliar Administrativo</b>	4044	20	8	7	1
<b>TOTAL ASISTENCIALES</b>			<b>66</b>	<b>65</b>	<b>1</b>

Fuente: Secretaría General - UAEGRTD

EL recurso invertido en la remuneración de los funcionarios para la vigencia 2019 fue el siguiente:

Vigencia	APR. VIGENTE	COMPROMETIDO	OBLIGADO	% Ejecución
<b>2019</b>	35.480	35.205	35.205	99%

### Ejecución presupuestal y transparencia

Mediante la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 y el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, se definió el presupuesto de gastos de la vigencia 2019; como Unidad ejecutora, se le asignó un presupuesto por la suma de \$248.080'362.383, distribuidos de la siguiente manera: \$52.073'688.859 para gastos de funcionamiento y 196.006'673.524 para gastos de inversión.

En el transcurso de la vigencia 2019, se presentaron las siguientes modificaciones al presupuesto asignado a la entidad:

Tabla 15 – Modificaciones presupuestales – URT - Vigencia 2019

Rubro	Presupuesto inicial 2019	Incorporación Presupuesto	Reducción	Presupuesto Vigente 2019
<b>Gastos de Funcionamiento</b>				
A 01 - Gastos de personal	\$ 34.718	\$ 1.684	\$ 922	\$ 35.480
A 03 – Transferencias corrientes				
A 02 – Adquisición de bienes y servicios	\$ 16.981	\$ 871	\$ 871	\$ 16.981
A 08 – Gastos por tributos	\$ 374			\$ 374
<b>Presupuesto de inversión</b>				
C 1705 1100 3 “Implementación programa proyectos productivos acceso a instrumentos para el desarrollo productivo de las familias campesinas con restitución y posesión de sus predios con el propósito de contribuir en la generación de ingresos a nivel nacional”	\$ 28.738		\$ 357	\$ 28.381



CO-SC-CER575762



GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síganos en: @URestitucion





UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

Rubro	Presupuesto inicial 2019	Incorporación Presupuesto	Reducción	Presupuesto Vigente 2019
C 1705 1100 4 "Contribución a la mejora de la gestión del proceso de protección y restitución de las tierras y territorios despojados a abandonados forzosamente a nivel nacional"	\$ 135.620	\$ 81	\$ 3.049	\$ 132.652
C 1799 1100 1 "Fortalecimiento de la gestión administrativa de la Unidad de Restitución de Tierras Nacional"	\$ 31.649		\$ 655	\$ 30.994

Cifras en millones de pesos - Fuente: Sistema de Información Financiera -SIF Nación – fecha de consulta 21 enero de 2019

Por otro lado, los compromisos presupuestales ascendieron a la suma de \$230.713 millones, equivalente al 94%. La ejecución de obligaciones ascendió a \$229.959 millones con un porcentaje del 94% del presupuesto asignado a la entidad.

Tabla 16 – Ejecución Presupuestal – UAEGRTD - Vigencia 2019

Rubro	Presupuesto vigente 2019	Compromisos a 31 de diciembre de 2019	% ejecución	Obligaciones a 31 de diciembre de 2019	% ejecución 2
<b>Gastos de Funcionamiento</b>					
A 01 - Gastos de personal A 03 – Transferencias corrientes	\$ 35.480	\$ 35.204	99%	\$ 35.204	99%
A 02 – Adquisición de bienes y servicios	\$ 16.981	\$ 15.040	88%	\$ 14.854	87,50%
A 08 – Gastos por tributos	\$ 374	\$ 342	91%	\$ 342	91%
<b>Presupuesto de inversión</b>					
C 1705 1100 3 "Implementación programa proyectos productivos acceso a instrumentos para el desarrollo productivo de las familias campesinas con restitución y posesión de sus predios con el propósito de contribuir en la generación de ingresos a nivel nacional"	\$ 28.381	\$ 26.942	95%	\$ 26.942	95%



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Rubro	Presupuesto vigente 2019	Compromisos a 31 de diciembre de 2019	% ejecución	Obligaciones a 31 de diciembre de 2019	% ejecución 2
C 1705 1100 4 "Contribución a la mejora de la gestión del proceso de protección y restitución de las tierras y territorios despojados a abandonados forzosamente a nivel nacional"	\$ 132.652	\$ 126.987	96%	\$ 126.864	96%
C 1799 1100 1 "Fortalecimiento de la gestión administrativa de la URT"	\$ 30.994	\$ 26.196	85%	\$ 25.752	83%

Cifras en millones de pesos - Fuente: Sistema de Información Financiera -SIIF Nación – fecha de consulta 21 enero de 2019

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" la entidad en la vigencia 2019 reformuló la ficha BPIN 2018011000454 "Contribución a la mejora de la gestión del proceso de protección y restitución de las tierras y territorios despojados o abandonados forzosamente a nivel nacional" con el fin de realizar un ejercicio de alineación estratégica con el Plan Nacional de Desarrollo toda vez que la ficha fue formulada en el primer semestre del año 2018.

Los proyectos registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos para el horizonte 2020 - 2021 son:

- BPIN 2019011000064 - "Contribución a la mejora de la gestión del proceso de protección y restitución de las tierras y territorios despojados o abandonados forzosamente a nivel nacional".
- BPIN 2018011000400 - "Implementación programa proyectos productivos - acceso a instrumentos para el desarrollo productivo de las familias campesinas con restitución y posesión de sus predios, con el propósito de contribuir en la generación de ingresos a nivel nacional".
- Proyecto: BPIN 2018011000177 - "Fortalecimiento de la gestión administrativa de la Unidad de Restitución de Tierras Nacional".

Para acceder a información sobre los estados financieros de la UAEGRTD dirigirse al siguiente link:

<https://www.restituciondetierras.gov.co/estados-financieros-2019>

### Gestión contractual

La dependencia de Gestión Contractual e Inteligencia De Mercados de la UAEGRTD en la vigencia 2019 adelantó 3.520 contratos discriminados de la siguiente manera:



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Tabla 17 – Número de contratos y valor según clase de contrato - Vigencia 2019

CLASE DE CONTRATO	No. CONTRATO	VA TOTAL CONTRATADO
Contrato de arrendamiento	38	\$8.875.176.510
Contrato de comodato	1	\$-
Contrato de compraventa	13	\$2.373.446.792
Contrato de consultoría	1	\$670.215.000
Contrato de fiducia mercantil	1	\$1.292.613.180
Prestación de servicios (persona jurídica)	2	\$33.518.319.725
Contrato de suministro	2	\$650.000.000
Contrato interadministrativo	5	\$7.676.959.033
Convenio interadministrativo	5	\$5.142.134.304
Corretaje de seguros	2	\$175.971.793
Orden de compra	29	\$9.001.958.301
Prestación de servicios profesionales	2759	\$64.657.013.623
Prestación de servicios y apoyo a la gestión	610	\$5.999.326.447
<b>Total general</b>	<b>3520</b>	<b>\$140.033.134.707</b>

Fuente: Secretaría General - UAEGRTD



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14  
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síganos en: @URestitucion

El estado de dichos contratos al terminar la vigencia 2019 fue el siguiente:

**Tabla 18 – Cantidad de contratos según su estado - Vigencia 2019**

CLASE DE CONTRATO	LIQUIDADO	TERMINAD O	VIGENTE	Total general
Contrato de arrendamiento	3	35		38
Contrato de comodato			1	1
Contrato de compraventa	1	12		13
Contrato de consultoría		1		1
Contrato de fiducia mercantil		1		1
Contrato de suministro	2			2
Contrato interadministrativo		5		5
Convenio interadministrativo		1	4	5
Corretaje de seguros			2	2
Orden de compra	1	16	12	29
Prestación de servicios	6	45	3	54
Prestación de servicios profesionales		2759		2759
Prestación de servicios y apoyo a la gestión		610		610
<b>Total general</b>	<b>13</b>	<b>3485</b>	<b>22</b>	<b>3520</b>

Fuente: Secretaría General - UAEGRTD

El recurso asignado a cada clase de contrato discriminado por el estado del mismo fue el siguiente:

**Tabla 19 – Recurso invertido según estado de contrato - Vigencia 2019**

CLASE DE CONTRATO	LIQUIDADO	TERMINADO	VIGENTE	Total general
Contrato de arrendamiento	\$175.502.520	\$8.699.673.990		\$8.875.176.510
Contrato de comodato			\$ -	\$ -
Contrato de compraventa	\$25.450.600	\$2.347.996.192		\$2.373.446.792
Contrato de consultoría		\$670.215.000		\$670.215.000
Contrato de fiducia mercantil		\$1.292.613.180		\$1.292.613.180
Prestación de servicios	\$412.195.049	\$6.712.406.617	\$9.331.127.652	\$16.455.729.318
Contrato de suministro	\$650.000.000			\$650.000.000



CLASE DE CONTRATO	LIQUIDADO	TERMINADO	VIGENTE	Total general
Contrato interadministrativo		\$7.676.959.033		\$7.676.959.033
Convenio interadministrativo		\$1.648.223.338	\$3.493.910.966	\$5.142.134.304
Corretaje de seguros			\$175.971.793	\$175.971.793
Orden de compra	\$412.195.049	\$6.712.406.617	\$1.877.356.635	\$9.001.958.301
Prestación de servicios	\$573.968.750	\$23.478.238.323	\$134.985.000	\$24.187.192.073
Prestación de servicios profesionales		\$64.657.013.623		\$64.657.013.623
Prestación de servicios y apoyo a la gestión		\$5.999.326.447		\$5.999.326.447
<b>Total general</b>	<b>\$1.837.116.919</b>	<b>\$123.182.665.742</b>	<b>\$15.013.352.046</b>	<b>\$140.033.134.707</b>

Fuente: Secretaría General - UAEGRTD

## 6. Atención al ciudadano y trámites

### Racionalización de trámites

La UAEGRTD tiene dos trámites registrados ante el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) por medio del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT):

- Solicitud de inscripción o cancelación en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA)
- Solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente

De igual forma, en el compromiso por facilitar el relacionamiento entre la UAEGRTD y la ciudadanía, se realizaron dos actividades de racionalización de trámites:

Actividad de racionalización 1: "Optimizar el intercambio de información entre la Unidad y las diferentes entidades intervinientes en el proceso de restitución de tierras, de manera que se mejoren los tiempos de respuesta y la calidad de dicha información".

En la vigencia 2019 se puso en funcionamiento un primer paquete de servicios integrados en el Nodo de Tierras, el cual intercambia información en tiempo real con entidades que intervienen en el proceso de restitución. Al finalizar el periodo 2019, los servicios de intercambio de información que se encontraban operando eran los siguientes:

- Registraduría Nacional del Estado Civil: Consulta del Archivo Nacional de Identidad – ANI (Información de la cédula de ciudadanía). (3.910 consultas).



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síganos en: @URestitucion



## UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

- Instituto Geográfico Agustín Codazzi: Consulta del Certificado Catastral. (285 consultas)
- Catastro de Antioquia: Consulta del Certificado de Poseer y No Poseer. (23 consultas)
- Consejo Superior de la Judicatura: Radicar solicitud de demanda y consultar procesos. (1.566 intercambios).
- Fiscalía General de la Nación: Consulta al Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) y consulta al Sistema de Información Interinstitucional de Justicia y Paz (SIJYP). (3 Consultas).

Un logro importante durante la vigencia 2019, fue la puesta en operación de la Demanda Electrónica en la Dirección Territorial del Cauca. La radicación de las demandas ante los jueces de restitución se hace de manera electrónica, a través del envío del expediente (Cuaderno de Pruebas) y la demanda como tal. En el caso de la Dirección Territorial del Cauca, la Demanda Electrónica entró en operación en el mes de diciembre de 2019 y en este periodo se logró interponer un total de 23 demandas efectivas.

Las direcciones territoriales que han implementado la Demanda Electrónica son Bogotá, Caquetá, Tolima (Ibagué y Neiva), Meta y Cauca. Con este sistema de Demanda Electrónica, al finalizar el año 2019 se habían presentado 820 procesos ante la justicia que buscan resolver 1.536 solicitudes, en todo el país.

Finalmente, vale la pena mencionar que, adicional a lo anterior, se trabajó en conjunto con la Agencia Nacional Digital y La Unidad para las Víctimas en la realización de una prueba piloto bajo el modelo X-Road, que es el nuevo modelo de interoperabilidad para el país definido por el Ministerio TIC. Al finalizar dicha prueba se determinó que la implementación del disparador de consumo para el servicio de exposición “Consulta del Registro Único de Víctimas” en ambiente de producción del SRTDAF se realizaría a través de la Plataforma de Interoperabilidad X-Road.

Actividad de racionalización 2: En el marco de la estrategia para mejorar la interacción del Estado con el ciudadano, contenida en la Directiva Presidencial 02 de 2019, se dio inicio a la primera fase de trabajo para implementar un mecanismo digital que le permite al solicitante hacer seguimiento al estado del trámite, sin tener que hacer presencia en la Entidad.

Para esta acción de racionalización, en la vigencia 2019 se realizó un proceso de priorización al interior de la UAEGRTD evidenciando que lo más urgente para implementar en el proceso de virtualización era la consulta del estado de la solicitud, mediante la incorporación de medios digitales.

Con base en ello, se inició el proceso de levantamiento de requerimientos y se acordó que la Agencia Nacional Digital realiza el análisis y el desarrollo del *frontend* mientras que la UAEGRTD hace la gestión interna con los usuarios misionales y desarrolla el *backend*.



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14  
V.7

**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central**

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

## PQRSD y canales de atención

En el 2019, se creó el Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano de la UAEGRTD y se adelantaron diversas estrategias de fortalecimiento de la capacidad institucional, especialmente en lo concerniente al manejo y gestión de las PQRSD, generando una mejora en el porcentaje de oportunidad de respuesta. Por parte de las direcciones, en relación con los resultados del año 2018 pasó del 62% al 64% en el 2019. Es importante mencionar que en la vigencia 2019, se recibió un 16% más de PQRSD que en la vigencia anterior, sin embargo, aún es necesario aumentar el porcentaje de respuestas de PQRSD dentro de los términos legales.

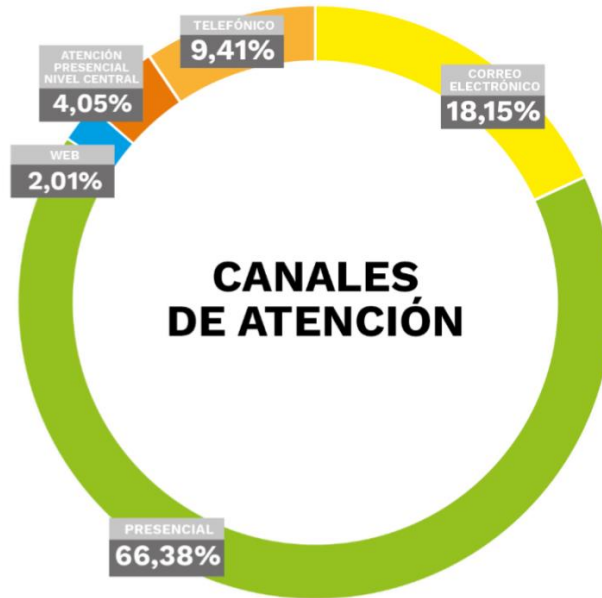
A continuación, se presenta el comportamiento de atención de PQRSD, por cada uno de los canales habilitados por la Unidad:

- El canal telefónico atendió un total de 2.750 llamadas a través de las líneas 01 8000 124212 y 427929; y los canales virtuales conformados por chat (posibilitado vía Skype) y videollamada presentaron tres interacciones con los diferentes grupos de interés.
- A través del canal escrito, durante el 2019 se recibieron 19.393, de los cuales el 68% correspondieron a solicitudes de nivel territorial y el 32% a nivel central. Las peticiones que ingresaron a la entidad y relacionadas con consultas asociadas con la Ley 1561 de 2012, atendidas por el Grupo de Atención al Ciudadano de la Secretaría General correspondieron al 21%.
- El canal virtual atendió durante la vigencia 2019 un total de 5.890 solicitudes, correspondientes a 5.303 por el correo institucional y 587 solicitudes recibidas por el portal web.
- A través del canal presencial se recibió un total de 1.182 atenciones, de las cuales 1.073 corresponden a atenciones presenciales y 109 atenciones corresponden a atenciones telefónicas.

El canal más utilizado fue el escrito a través de las ventanillas únicas de radicación y correspondencia con un 66% de PQRSD; el 18% utilizado por el canal electrónico; y 16% por canales web, telefónico y atención presencial, como se evidencia en la siguiente gráfica:



Gráfico 3 – Participación de los canales de atención por cantidad de PQRSD recibidas



Fuente: sistema de información Strategos

## 7. Articulación en escenarios del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas-SNARIV

### Acciones en el marco de las estrategias de trabajo en escenarios SNARIV territoriales

Para la vigencia 2019, se realizó la coordinación y vinculación en los escenarios del SNARIV reglamentados por la Ley 1448 de 2011, dentro de los cuales se ejerce la Secretaría Técnica del Subcomité Técnico de Restitución de Tierras del nivel nacional y de manera compartida con gobernaciones en 19 subcomités o mesas departamentales de restitución de tierras.

La dinamización de estos escenarios a nivel territorial permitió:

- El alistamiento institucional a nivel nacional y territorial.
- El fortalecimiento de los Comités de Justicia Transicional departamentales y municipales, para la articulación de oferta institucional en territorios con sentencias de restitución.
- En aplicación a la estrategia de corresponsabilidad, se ha ampliado la capacidad institucional de los municipios para el cumplimiento de las órdenes de su competencia.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síganos en: @URestitucion





## UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

- Se han generado lineamientos para la inclusión y el seguimiento de las órdenes de restitución de tierras en los Planes de Acción Territorial de municipios priorizados.
- Se han dado orientaciones para el cumplimiento de órdenes judiciales en materia de condonación y exoneración de impuesto predial, salud y educación acorde a las dinámicas territoriales.
- Se ha realizado la socialización de la oferta de las entidades territoriales microfocalizadas.

Se llevó a cabo también, una estrategia de territorialización, que posibilitó el desarrollo de jornadas de “Nación territorio” enmarcadas en la promoción de medidas financieras, empleo y proyectos productivos. En el marco de esta estrategia se realizó una sesión plenaria del Subcomité en el municipio de Mocoa que permitió visibilizar la contribución territorial e iniciativas locales en la materialización de los derechos de las víctimas de despojo en el departamento de Putumayo; socializar avances en rediseños institucionales y nuevos lineamientos del Gobierno Nacional en materia de vivienda, empleo rural y urbano y medidas financieras; y establecer acuerdos con viabilidad que permitan avanzar en el cumplimiento de órdenes desde el SNARIV (esta última teniendo en cuenta las posibilidades y capacidades institucionales del nivel nacional y territorial).

### Articulación para el monitoreo de órdenes a otras entidades

Con el objetivo de dar cumplimiento a las órdenes judiciales proferidas en el marco de las solicitudes de restitución de tierras, el grupo de cumplimiento a órdenes judiciales y articulación interinstitucional de la UAEGRTD consiguió importantes resultados en la vigencia 2019 en el marco de convenios bilaterales con otras entidades del Estado colombiano; a continuación, se presentan algunos de ellos:

Tabla 20 – Principales resultados de convenios bilaterales– UAEGRTD - Vigencia 2019

CONVENIO	OBJETO	RESULTADOS 2019
Convenio Marco Interadministrativo No. 2430 de 2016 suscrito entre ANT y la UAEGRTD	Aunar y coordinar esfuerzos técnicos, logísticos y de recursos administrativos, operativos y de infraestructura entre la UAEGRTD y la ANT, con el fin de apoyar las acciones que debe desarrollar la ANT en el territorio y a nivel nacional, de acuerdo con las	Suscripción de otrosí del convenio para estrategias de articulación para interoperabilidad de la información, rutas y criterios de focalización que permitan la armonización de medidas de atención y restitución con énfasis en reparación colectiva, retornos y reubicaciones y comunidades étnicas.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

	<p>funciones asignadas mediante el Decreto 2363 de 2015 a través de convenios específicos que se suscriban en desarrollo del convenio marco.</p>	<p>Intercambio e interoperabilidad de la información: beneficiarios de las sentencias de restitución, gestión de información con el Nodo Tierras para mediciones de superación de situación de vulnerabilidad, consulta de pagos de ayuda humanitaria e indemnizaciones, consultas SIRAV y RUV, entre otros. Por parte de la UAEGRT se dispusieron de 12 servicios.</p> <p>Definición de acuerdos interinstitucionales para el fortalecimiento de acciones con énfasis en el posfallo.</p> <p>Desarrollo de mesas bilaterales en territorio que han permitido articular acciones para priorización de casos, acompañamiento a jornadas de atención y orientación y respuesta a requerimientos judiciales y de Ministerio Público.</p>
<p><b>Convenio Marco Interadministrativo No. 1524 de 2012 celebrado entre ANT y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas</b></p>	<p>Aunar esfuerzos para la cooperación interinstitucional entre ambas entidades para aplicación de las medidas de restitución y reparación integral</p>	<p>Disposición de recursos tecnológicos de red local e Internet en los módulos de atención al ciudadano dispuesto para la ANT.</p> <p>Disposición de infraestructura física por parte de la UAEGRTD para la atención al ciudadano por parte de la ANT en Cauca (1), Carmen de Bolívar (1), Ibagué (2) y Barrancabermeja (1).</p> <p>Fortalecimiento de Anexo Técnico que establece las fuentes, mecanismos y responsables del intercambio de la información entre ambas entidades.</p>



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

		<p>Servicio SFTP dispuesto por la UAEGRTD para el intercambio y acceso de la información.</p>
		<p>En el marco del Nodo Tierras, se reactivaron las pruebas de consumo a los servicios de exposición de la ANT mediante la herramienta Postman. El resultado de estas pruebas evidenció que responde la fuente de Baldíos por lo que se está ajustando los servicios de Sidra y la formalización de predios entre ambas entidades.</p>
		<p>Definición de acuerdos interinstitucionales para el cumplimiento de órdenes que involucran a ambas entidades, con énfasis en sentencias étnicas.</p>
<p><b>Instrucción administrativa conjunta suscrita entre la Defensoría del Pueblo y la UAEGRTD</b></p>	<p>Fortalecimiento del acompañamiento y representación judicial en el proceso de restitución de tierras a la población víctima y vulnerable</p>	<p>Diseño y validación de protocolo para la atención de segundos ocupantes, incluyendo componente de territorios étnicos.</p>
		<p>Desde las direcciones territoriales se promovieron mesas bilaterales entre ambas entidades que posibilitaron el intercambio de información de segundos ocupantes para focalización de acciones en municipios, el monitoreo al cumplimiento de órdenes de sucesión y otros procesos no decididos, gestión de información sobre terceros intervinientes, y acompañamiento a jornadas de atención y orientación en municipios microfocalizados.</p>



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síganos en: @URestitucion



<b>Convenio marco de colaboración interinstitucional celebrado entre la UAEGRTD y el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario</b>	Aunar esfuerzos institucionales de cooperación en la promoción, desarrollo de actividades de interés común de tipo académico, investigativo, de difusión de la cultura o de transferencia de conocimiento sobre la implementación de la política de Restitución de Tierras.	Gestión interinstitucional entre ambas entidades para la suscripción del convenio que se llevó a cabo el 28 de octubre. Con el fin de materializar este convenio, las instituciones diseñarán un plan de trabajo; desarrollarán proyectos en conjunto, programas de investigación y actividades académicas en temáticas variadas; acompañarán actividades de formación; e intercambiarán información y publicaciones; y programar actividades y proyectos
--	---	---

Fuente: Grupo de Cumplimiento a Órdenes Judiciales y Articulación Interinstitucional – COJAI

## 8. Cooperación internacional

En el esfuerzo de la UAEGRTD por fortalecer la cooperación internacional, se han realizado una serie de modificaciones organizacionales en la vigencia 2019, entre las cuales se encuentra la creación de un proceso al interior de la entidad denominado Gestión de Cooperación Internacional, el cual tiene por objetivo *“consolidar el seguimiento y/o evaluación a los proyectos y programas de cooperación que se gestionan por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, como herramienta en la toma de decisiones estratégicas de la Alta Dirección en cuanto a la gestión de cooperación internacional”*.

En el marco de la gestión de este nuevo proceso, se han conseguido importantes avances en términos de cooperación internacional con: la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo – USAID, Alemania, Suecia, Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, Consejo Noruego para los Refugiados – CNR, COSUDE, Canadá, Irlanda, la Secretaría General Iberoamericana – SEGIB, Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, Deutschen Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), ONU – MUJERES, Suiza MAPP – OEA, entre otros.

Dentro de las gestiones más representativas del proceso de Gestión de Cooperación Internacional, se encuentra la firma del convenio con la Cruz Roja seccional Cundinamarca, con el cual se busca aunar esfuerzos y recursos que permitan articular y ejecutar acciones de cooperación mutua, contribuyendo al logro de los objetivos comunes y a la promoción de sus valores, mediante la realización de acciones orientadas a la creación de valor, excelencia y sostenibilidad, de tal manera que se generen relaciones estratégicas encaminadas a la construcción de capacidades institucionales mediante la realización de actividades académicas como procesos de capacitación mutua, foros, seminarios, cursos, talleres, así como también



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

investigación, cooperación interinstitucional y proyectos para la acción humanitaria y el desarrollo comunitario, en el cumplimiento de sus procesos misionales.

Además, la gestión adelantada con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) quien ha sido un aliado estratégico y permanente en términos de la cooperación internacional mediante diferentes programas entre los cuales encontramos:

- Financiación de la caracterización poblacional de los servidores y colaboradores de la UAEGRTD, para diagnosticar las condiciones emocionales del talento humano (responsables de la asistencia, atención y reparación que orienta y atiende las víctimas del conflicto armado).
- Financiación de tres encuentros regionales con mujeres (zonas norte, centro y sur) para el balance de la segunda fase y formulación de la tercera fase del Programa de Acceso Especial para las mujeres y dos talleres para el fortalecimiento de los Núcleos de Exigibilidad de Derechos.
- Financiación de la evaluación de las fases 1, 2, 3, 4 y 5 del proyecto AECID.
- Apoyo en la auditoría financiera de la fase V del proyecto AECID.

A nivel territorial especialmente en el componente social se han adelantado múltiples acciones en coordinación con GIZ (Deutschen Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit) dentro de las cuales podemos resaltar que:

- Realizaron (3) encuentros regionales y siete (7) encuentros locales en los departamentos priorizados por la GIZ, con el fin de realizar un balance de la Fase II del programa y recoger insumos para la formulación de la Fase III. 213 personas beneficiadas.  
Contrataron un profesional para realizar la sistematización de la formulación de la Fase III del Programa de Acceso Especial para Mujeres al proceso de restitución de tierras.
- Conformaron los Núcleos de Exigibilidad de Derechos de Granada y Puerto Gaitán (Meta); y Cúcuta y Ocaña (Norte de Santander).
- Realizaron jornada de fortalecimiento y planeación estratégica del Equipo COJAI.
- Apoyaron la construcción de dos (2) cartillas denominadas: Buenas Prácticas y Competencias Institucionales.
- Diseñaron la metodología de intervención participativa en terreno de la UAEGRTD en los municipios de la Macarena, Mesetas, Uribe y Vista Hermosa, ubicados en el sur del Meta.
- Elaboraron un documento de referencia enfocado en describir la dinámica de la conflictividad social, la violencia, la identificación de grupos de interés a nivel municipal que puedan impulsar o resistirse al proceso de restitución de tierras.
- Fortalecieron las metodologías implementadas en el Subcomité de Restitución de Tierras.



## UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

- Fortalecieron los conocimientos en temas de restitución de tierras en estudiantes universitarios y en profesionales de la D.T. Norte de Santander.
- Realizaron un taller de coaching y de argumentación jurídica para los colaboradores de la D.T. Norte de Santander.
- Realizaron en la territorial Caquetá un taller de primeros auxilios psicosociales para la intervención en crisis emocional.

Uno de los avances más importantes en términos de cooperación internacional en la vigencia 2019 fue la denominada cooperación sur-sur (cooperación entre países en vía de desarrollo), cuyo proyecto fue aprobado por las cancillerías de Honduras y Colombia. Éste fue presentado por la UAEGRTD y se denominó "Intercambio técnico para el incremento de la producción y productividad de cacao en Cundinamarca y Tolima" que tiene por objetivo "incrementar la producción y productividad del cacao, con altos estándares de calidad que permitan hacer una comercialización anticipada del cacao, de 45 productores de la Unidad de Restitución de Tierras, en los Departamentos de Cundinamarca y Tolima".

Para la vigencia 2020 el proceso de gestión de cooperación internacional viene fortaleciéndose y consolidando cada vez más escenarios de cooperación para contribuir así a la materialización de la política pública de restitución de tierras en Colombia.

### 9. Seguimiento a compromisos en audiencias de rendición pasadas

En la última audiencia pública de rendición de cuentas, realizada en la ciudad de Bogotá el día de 06 de junio de 2019, se adquirió por parte del Director General de la UAEGRTD, el compromiso de gestionar ante la Fuerza Pública la evaluación de las condiciones de seguridad de los municipios del departamento de Arauca para establecer la viabilidad o no de su microfocalización, con el fin de iniciar el trámite de restitución de tierras en este territorio.

Así entonces en la vigencia 2019 se dio cumplimiento al compromiso y se realizó la microfocalización en el departamento de Arauca, de manera particular se comunicó el avance y resultado del compromiso.

### 10. Escenarios de diálogo adelantados y programados

Los diversos escenarios de diálogo adelantados por la UAEGRTD en 2019 abarcaron semilleros de líderes, Núcleos de Exigibilidad de Derechos, encuentros de jóvenes, eventos virtuales, socializaciones con comunidades étnicas entre otros.

En total la UAEGRTD realizó 1.280 eventos para dar a conocer, de manera más cercana, el proceso de restitución de tierras y sus beneficios.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central**

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



## UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Dentro de los cuales se destacan la realización de cuatro talleres en región; el primero de ellos en Riosucio, en el resguardo indígena de San Lorenzo el 29 de mayo, el segundo el 4 de julio en El Albarico, en Norte de Santander, el tercero en Nariño el 3 de septiembre en El Tablón de Gómez y el último taller en región se realizó el 8 de noviembre en Tumaco, también en Nariño.

Con comunidades étnicas, también se realizaron desde nivel central 17 socializaciones de los decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 en la vigencia 2019.

Es también importante resaltar la realización de dos foros:

- Foro Semana Rural (primera cumbre Colombia Rural Innovación, Desarrollo y Seguridad en el campo) 30 de octubre de 2019.
- Foro Casa Editorial El Tiempo, el cual se llevó a cabo el 7 de noviembre de 2019 (Desplazamiento forzado a familiares de integrantes del Ejército Nacional en el marco del conflicto).

Por último, desde la Dirección Social se llevaron a cabo múltiples eventos entre los cuales se destacan:

- Cuatro (4) encuentros regionales en las ciudades de Medellín, Ibagué, Villavicencio y Sincelejo, en los que participaron 60 jóvenes rurales, de los cuales 26 eran mujeres y 34 hombres. Su principal objetivo consistía en generar espacios de diálogo para el reconocimiento y fortalecimiento de la identidad, al igual que evidenciar los posibles incentivos y obstáculos para el retorno.
- Los ejercicios de empoderamiento de mujer se implementaron durante 2019 en territorios restituidos a través de una estrategia desarrollada para beneficiarias de restitución, denominada “Núcleos de Exigibilidad”, cuyo objetivo principal es fortalecer las capacidades de las mujeres alrededor del contenido de las sentencias, para trazar rutas de exigibilidad de derechos frente al cumplimiento de órdenes.

Para el 2020 se tienen programados más 700 eventos dentro de los cuales se destacan; 3 foros y 5 blogs para dar a conocer la gestión de la UAEGRTD a sus grupos de valor, 6 mesas de diálogo entre líderes de restitución y las direcciones territoriales de la UAEGRTD para garantizar el acceso a la información y la debida participación de las víctimas en el proceso reconstitutivo, 73 socializaciones de los decretos ley de restitución a comunidades afro e indígenas, 10 jornadas de formación con jóvenes para la integración a la ruralidad en territorios priorizados para promover un relevo generacional y la sostenibilidad del proceso reconstitutivo, la conformación de 3 nuevos Núcleos de Exigibilidad de Derechos con mujeres restituidas entre otros.

Para ampliar información sobre la estrategia de rendición de cuentas de la UAEGRTD se pueden consultar los siguientes documentos:

1. Informe de Gestión Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2019. Disponible en el siguiente link:



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central**

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



<https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/10184/1210522/INFORME+DE+GESTI%C3%93N+AUDIENCIA+P%C3%9ABLICA+DE+RENDICI%C3%93N+DE+CUENTAS..pdf/5ffbeed3-2d96-42da-841d-2b76928841d5>

2. Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2019. Disponible en el siguiente link:  
<https://www.restituciondetierras.gov.co/planes-anticorrupcion>

## 11. Componente de información

En términos de comunicación interna, la UAEGRTD desarrolló e implementó herramientas de consulta de información cualitativa y cuantitativa del proceso de restitución. Tal es el caso del proyecto de Inteligencia de Negocios, el cual tiene como objetivo principal garantizar el flujo de información pertinente y relevante que contribuya a la toma de decisiones y al mejoramiento del proceso de restitución.

Este proyecto fue puesto en marcha con los directivos de la Unidad a través de una aplicación móvil que les facilita la consulta en tiempo real de las estadísticas misionales. Asimismo, para los profesionales encargados de cada área, de generar reportes del avance del proceso a las diferentes entidades, se dispuso la herramienta Portal de Estadísticas que permite obtener los reportes de información en microdatos para realizar seguimientos de avance a las metas establecidas.

Por otra parte, referente a la comunicación externa, frente a la disposición de la información pública, la Unidad ha publicado 12 conjuntos de datos en el Portal de Datos Abiertos ([www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)), los cuales contienen información del proceso de restitución, actualizada de manera mensual y que puede ser consultada por la comunidad en general.

El compromiso de la UAEGRTD de mantener a sus grupos de valor informados acerca de la gestión de la entidad y demás temas de interés se vio reflejado en 2019 con varios eventos y publicaciones de información; al respecto se realizó una audiencia pública de rendición de cuentas en junio de esta vigencia, así como 20 capítulos del programa TIERRA, con algunas de las historias más relevantes de los beneficiarios. Esta se emitió los domingos a las 9 p.m. en el Canal Institucional y en vivo en el canal de YouTube.

Así mismo se realizaron más de 3.342 publicaciones en las redes sociales de la UAEGRTD: Twitter: @URestitucion, Instagram: @restituciondetierras y Facebook: Unidad de Restitución de Tierras.

## 12. Retos para la vigencia 2020

Teniendo en cuenta la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, por la pandemia generada por el Covid-19, a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, la Unidad de Restitución de Tierras ha adoptado las siguientes medidas para afrontar dicha situación:



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion





#### Medidas de tipo administrativo y judicial en los procesos de restitución:

- Suspensión de términos administrativos para la ruta individual, la ruta étnica y RUPTA, en lo relacionado con la expedición de actos administrativos, notificación y práctica de pruebas, teniendo en cuenta las restricciones de movilidad que impide que tanto los colaboradores de la Unidad puedan hacer salidas a campo y la imposibilidad de los solicitantes de acudir a las diligencias en las que sea necesario contar con su presencia de acuerdo al proceso de restitución de tierras; lo anterior, como una medida para garantizar el derecho al debido proceso.
- La Unidad diseñó un catálogo de actividades por área para trabajo en casa, identificando aquellas que se pueden adelantar en el nivel territorial, para que, una vez superada la suspensión de términos, se continúe con el trámite de restitución de tierras.
- En lo relacionado con los proyectos productivos, la Unidad adelanta la estructuración de proyectos de acuerdo a cada región, y brinda acompañamiento personalizado a los beneficiarios sobre cualquier eventualidad en el desarrollo del proyecto, además de los cuidados para evitar contaminación por el Covid-19.

#### Medidas de tipo comunicacional:

- Habilitación de 38 líneas de celular y correos electrónicos para resolver inquietudes de la población.
- Línea de WhatsApp para dar respuesta a PQRS.
- Línea especial y correo electrónico para connacionales víctimas, residentes en el exterior.
- 100.000 mensajes de textos enviados a nivel nacional a los números de solicitantes y restituidos para informar sobre las líneas de atención habilitadas por departamento.
- A través de las redes sociales, se han adelantado campañas para promover los canales de atención, preguntas frecuentes y “Los Frutos de la Restitución” a través de recetas y tips, con lo cual se han logrado alianzas comerciales y venta de productos a domicilio.
- Donación de un día de salario de los funcionarios y contratistas de la Unidad, con lo cual se logró recaudar de \$39.809.001, permitiendo llevar mercados a 384 familias restituidas campesinas y étnicas en 60 municipios de 18 departamentos, para lo cual ha sido fundamental el apoyo de la Fuerza Pública.

#### Medidas de operación administrativa:

- **Cuantificación del universo potencial de colaboradores asistentes a las oficinas:** Este universo se determina restando del total de colaboradores, aquellos que presenten:
  - I) Un mayor nivel de vulnerabilidad frente a las afectaciones por Covid-19 en su salud y en la de los miembros de su núcleo familiar (cuidado de menores, adultos mayores y enfermedades de base).
  - II) Un mayor nivel de exposición al contagio por Covid-19.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



III) Síntomas gripales o un cuadro de fiebre mayor a 38°.

IV) Aquellos colaboradores que puedan realizar totalmente su trabajo desde su residencia.

- **Determinación de modelos de operación para la asistencia de los colaboradores a las oficinas:**
  - I) Intensidad de asistencia del resto de colaboradores (un día a la semana, dos días por semana o máximo tres días por semana).
  - II) Quienes necesitan implementos de protección especial.
  - III) No más del 50% del universo potencial de asistentes presentándose cada día a las oficinas.
  - IV) Jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día.
  - V) Suspensión del uso de los sistemas biométricos de ingreso.
  - VI) Desinfección de superficies en puestos de trabajo y espacios colectivos antes del inicio de la jornada laboral.
  - VII) Estaciones de desinfección y medición de temperatura a la entrada a las sedes y entrega de implementos desechables de protección (guantes, tapabocas o protección especializada).
- **Distribución espacial de los colaboradores asistentes en las oficinas:** Identificación en los mapas de ubicación de los puestos de trabajo de alternativas de distribución de colaboradores por jornada, respetando la distancia mínima normativa (2 metros) y el número de colaboradores por área (menos del 50% del universo potencial de asistentes) con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- **Medidas transversales:** Atención a los protocolos del Ministerio de Salud - Lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud.

### 13. Conclusiones

La UAEGRTD está comprometida con brindar información clara y oportuna a sus grupos de interés, así como generar espacios de diálogo para la mejora continua de su gestión.

Durante la vigencia 2019 aumentaron significativamente los espacios de diálogo con la ciudadanía, así como la cantidad de información puesta en conocimiento de los grupos de interés contribuyendo así a la transparencia en la gestión pública.

El compromiso de la UAEGRTD con las mujeres se ha materializado en diferentes estrategias de acceso diferencial a la restitución de tierras contribuyendo de esta forma a la equidad de género desde el Estado colombiano, para tal efecto, el Consejo Directivo de la Unidad, profirió el Acuerdo No. 47 de 2019 *“Por medio del cual se adoptan y definen los ejes de acción del Programa Acceso Especial para las mujeres al proceso de restitución de tierras”*



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síganos en: @URestitucion



## UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

En lo que respecta a medidas necesarias con la vocación productiva, la transversalización de género y el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del proceso de restitución de tierras, el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 46 de 2019, expidió el Acuerdo *“Por medio de cual se establece en los criterios generales para el cumplimiento de órdenes judiciales emitidas por jueces y magistrados de restitución de tierras relacionados con la implementación del Programa de Proyectos Productivos”*.

Adicional a lo anterior, es importante señalar que la Unidad consciente de la importancia de fortalecer el cumplimiento de órdenes judiciales, teniendo en cuenta que es la etapa en donde se materializa el derecho fundamental a la restitución de tierras, mediante Resolución No. 557 de fecha 20 de junio de 2019, creó el Grupo Interno de trabajo denominado Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional, el cual está adscrito a la Subdirección General.

En el 2019 se cumplieron las metas establecidas por el Gobierno Nacional mediante el Plan Nacional de Desarrollo para la Unidad de Restitución de Tierras.

En la anterior vigencia aumentó de manera significativa la interacción con los ciudadanos por medio del uso de las redes sociales de la siguiente manera: en Facebook crecimiento entre 2018 y 2019 fue de 3.161 seguidores que corresponde a un incremento del 11%; Twitter en diciembre de 2018 cerró el año con 43.270 seguidores y en el año 2019 logró tener 48.313 seguidores, esto evidencia un crecimiento del 11.6%; finalmente, en Instagram en enero de 2019 habían 1.262 seguidores y terminó el año con 3.187 seguidores mostrando un crecimiento del 152.5%.

Finalmente, se reitera que la Unidad se encuentra generando permanentemente medidas para adecuar su operación a las nuevas realidades que surgen a partir de la contingencia sanitaria decretada por el Gobierno nacional a causa de la pandemia por el nuevo coronavirus Covid-19.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14  
V.7



**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central**

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion